**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
**FORMATO ESTUDIO PREVIO**
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | *Prestar servicios profesionales a la estrategia de relacionamiento empresarial del SENA, permitiendo consolidar las Unidades de Atención Integral Al Empresario (UAIE), contribuyendo con la canalización de necesidades de las empresas regionales.* |
| **EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN** | *Idoneidad: Opción 1: Título profesional en áreas afines a ciencias administrativas, económicas, sociales y humanas e Ingenierías y afines.*<br>*Opción 2: Título profesional en áreas afines a ciencias administrativas, económicas, sociales y humanas e Ingenierías y afines con título de especialización en áreas relacionadas con las obligaciones del cargo.*<br><br>*Capacidad: La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, manejo de excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación.* |
| **EXPERIENCIA RELACIONADA:** | *Opción 1: 25 meses de experiencia profesional relacionada en el ejercicio de empleos anteriores o actividades que tengan funciones similares a las que se requieren para la ejecución contractual.*<br><br>*Opción 2: 12 meses de experiencia relacionada en el ejercicio de empleos anteriores o actividades que tengan funciones similares a las que se requieren para la ejecución contractual.*<br><br>*En todo caso, para efectos de verificación de idoneidad o experiencia requerida del contratista, se tendrá en cuenta lo estipulado por la Secretaria General del SENA en las Circulares No. 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020, referida a la "Tabla de honorarios 2021 para contratos de prestación de servicios con personas naturales, diferentes a actividades de instructor" y No. 01-3-2020-000217 del 10 de diciembre de 2020 referida a "Alcance circular 3-2020-000214 del 3 de diciembre de 2020".* |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO:** | *Se fija como valor total de los contratos la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($159.907.500,00), correspondiéndole a cada contrato la suma de CIENCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($53.302.500,00).* |

| | |
|---|---|
| | *Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.317.500,00) b) Once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.635.000,00) cada uno. Todo lo anterior con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8221 de 2021.*<br><br>*El valor y la forma de pago podrán variar de acuerdo con la fecha en que se cumplen los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.* |
| **PLAZO:** | *Hasta el 31 de diciembre de 2021, contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.* |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | *Barranquilla, Atlántico* |
| **SUPERVISOR:** | *Coordinador(a) del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales.* |
| **ORDENADOR DEL PAGO:** | *Jacqueline Rojas Solano, Directora Regional* |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la Dirección Regional Atlántico del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público de orden nacional de Colombia, con personería jurídica; patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país; entran a aumentar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción respecto a los mercados globalizados.

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuye al crecimiento social, económico y tecnológico del país. Para el normal funcionamiento de la Dirección Regional del SENA es necesario contar con un número de contratistas que presten sus servicios de apoyo a la gestión como intermediadores y articuladores entre la Entidad y el sector empresarial en el departamento del Atlántico.

Que la Entidad tiene como objetivo para el 2021, el determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada región. Promover la generación de empleo a través de mecanismos y programas que incentiven la creación de puestos de trabajo decente y empresas sostenibles.

Para la vigencia fiscal 2021, se requiere cubrir la necesidad de contratar con carácter temporal los servicios personales de tres (3) personas naturales que actúen como gestores empresariales que contribuyan al relacionamiento empresarial, permitiendo al SENA consolidar las Unidades De Atención Integral Al Empresario (UAIE), como principal dinamizador de las empresas regionales, buscando generar impactos positivos en la empleabilidad de la regional.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

En consecuencia, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

**2. Obligaciones Específicas:**

a) Identificar las características de las empresas regionales asignadas, generando informes con el fin de facilitar la toma de decisiones de la Coordinación, en el marco de la Unidades de Atención Integral al Empresario (UAIE).

b) Articular la Unidad de Atención Integral al Empresario (UAIE), con las diferentes áreas misionales de la entidad.

c) Promover la realización de proyectos de impacto a nivel nacional con las empresas regionales, con el fin de cumplir las metas establecidas, así como realizar seguimiento a programas, convenios, alianzas y planes operativos que den respuesta institucional a las necesidades en el marco de las Unidades de Atención Integral al Empresario (UAIE).

d) Divulgar el portafolio de servicios institucional a las empresas regionales, en el marco de las Unidades de Atención Integral al Empresario (UAIE).

e) Diligenciar las atenciones diarias en el aplicativo CRM o el que haga sus veces, de los requerimientos de las empresas regionales asignadas, hacia el grupo integrador.

f) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

**4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Barranquilla, Atlántico.

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total de los tres (3) contratos la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($159.907.500,00), correspondiéndole a cada contrato la suma de CIENCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($53.302.500,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.317.500,00) b) Once pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2021, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.635.000,00) cada uno. Todo lo anterior con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8221 de 2021.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando

el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Atlántico.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la Directora Regional designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI _____ NO __X___

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones**: SI__X__ NO_____

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable***:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

**14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que la Coordinación del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Atlántico, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Barranquilla a los quince (15) días del mes de enero de 2021

**JACQUELINE ROJAS SOLANO**
**Directora Regional**

Proyectó: Daniel Díaz, Contratista.
Revisó: Natali Pantano Pinzón, Abogada Despacho Regional.
*Aprobó: : Dorcas Rodríguez -Coordinador de Relaciones Corporativas e Internacionales*

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
**LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Regional requiere contratar los servicios de tres (3) profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Despacho Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios profesionales a la estrategia de relacionamiento empresarial del SENA, permitiendo consolidar las Unidades de Atención Integral Al Empresario (UAIE), contribuyendo con la canalización de necesidades de las empresas regionales".

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de enero de 2021.

**JACQUELINE ROJAS SOLANO**
**DIRECTORA REGIONAL**

VoBo. Stephany Valle Córdoba, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
Proyectó: Daniel Díaz, Contratista
Revisó: Natali Pantano Pinzón, Abogada Despacho Regional
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHedonado | EVELYN DONADO LOPEZ |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 36-02-00-008-000000 | SENA REGIONAL ATLANTICO-DIRECCION REGIONAL |
| Fecha y Hora Sistema: | 2021-01-16-8:09 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 8221 | **Fecha Registro:** | 2021-01-11 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 36-02-00-008-000000 SENA REGIONAL ATLANTICO-DIRECCION REGIONAL | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | |
| **Valor Inicial:** | 159.907.500,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 159.907.500,00 | **Saldo x Comprometer:** | 159.907.500,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 8221 | **Fecha Registro:** | 2021-01-11 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 101040 DESPACHO REGIONAL-APORTES | C-3603-1300-13-0-3603026-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO | Propios | 27 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 159.907.500,00 | 0,00 | 159.907.500,00 | 159.907.500,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - Contratación tres gestores empresariales - RELACIONES CORPORATIVAS RADICADO 9-2020-000066 Vig 2021 |

**Firma Responsable**

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

## 1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales a la estrategia de relacionamiento empresarial del SENA, permitiendo consolidar las Unidades de Atención Integral Al Empresario (UAIE), contribuyendo con la canalización de necesidades de las empresas regionales.

## 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia |
|---|---|---|
| 80111600 | 80000000 | 80110000 |

## 3. ASPECTOS GENERALES

### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

| SECTOR ECONÓMICO |
|---|
| Sector terciario o de servicios |
| Servicios profesionales |

### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona por contratar deber ser:

Opción 1: Título profesional en áreas afines a ciencias administrativas, económicas, sociales y humanas e Ingenierías y afines.

Opción 2: Título profesional en áreas afines a ciencias administrativas, económicas, sociales y humanas e Ingenierías y afines con título de especialización en áreas relacionadas con las obligaciones del cargo.

Y contar con experiencia tal y como sigue:

Opción 1: 25 meses de experiencia profesional relacionada en el ejercicio de empleos anteriores o actividades que tengan funciones similares a las que se requieren para la ejecución contractual.

Opción 2: 12 meses de experiencia relacionada en el ejercicio de empleos anteriores o actividades que tengan funciones similares a las que se requieren para la ejecución contractual.

## ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor del contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| 000247 de 2019 | MARTHA PATRICIA GRUBERT GERONIMO | Prestar los servicios profesionales que contribuyan al relacionamiento empresarial con el fin de gestionar planes estratégicos, alianzas, convenios con gremios y empresas que generen empleabilidad en la región y transferencia de conocimientos y tecnologías de conformidad con las empresas asignadas por sectores productivos | Hasta el 31 de diciembre de 2019 | $ 48.070.000 | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.1355487 de 2020 | LORENA MAYANS SUAREZ | Prestar servicios profesionales que contribuyan al relacionamiento empresarial, permitiendo al SENA consolidar las Unidades De Atención Integral Al Empresario (UAIE), como principal dinamizador de las empresas regionales, buscando generar impactos positivos en la | Hasta el 31 de diciembre de 2020 | $48.450.000 | Contratación Directa |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | empleabilidad de la regional asignada. | | | |
| CO1.PCCNTR.1325596 de 2020 | KAREM MARGARITA MEDINA BLANCO | Prestar servicios profesionales que contribuyan al relacionamiento empresarial, permitiendo al SENA consolidar las Unidades De Atención Integral Al Empresario (UAIE), como principal dinamizador de las empresas regionales, buscando generar impactos positivos en la empleabilidad de la regional asignada. | Hasta el 31 de diciembre de 2020 | $49.650.000 | Contratación Directa |

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los quince (15) días del mes de enero de 2021.

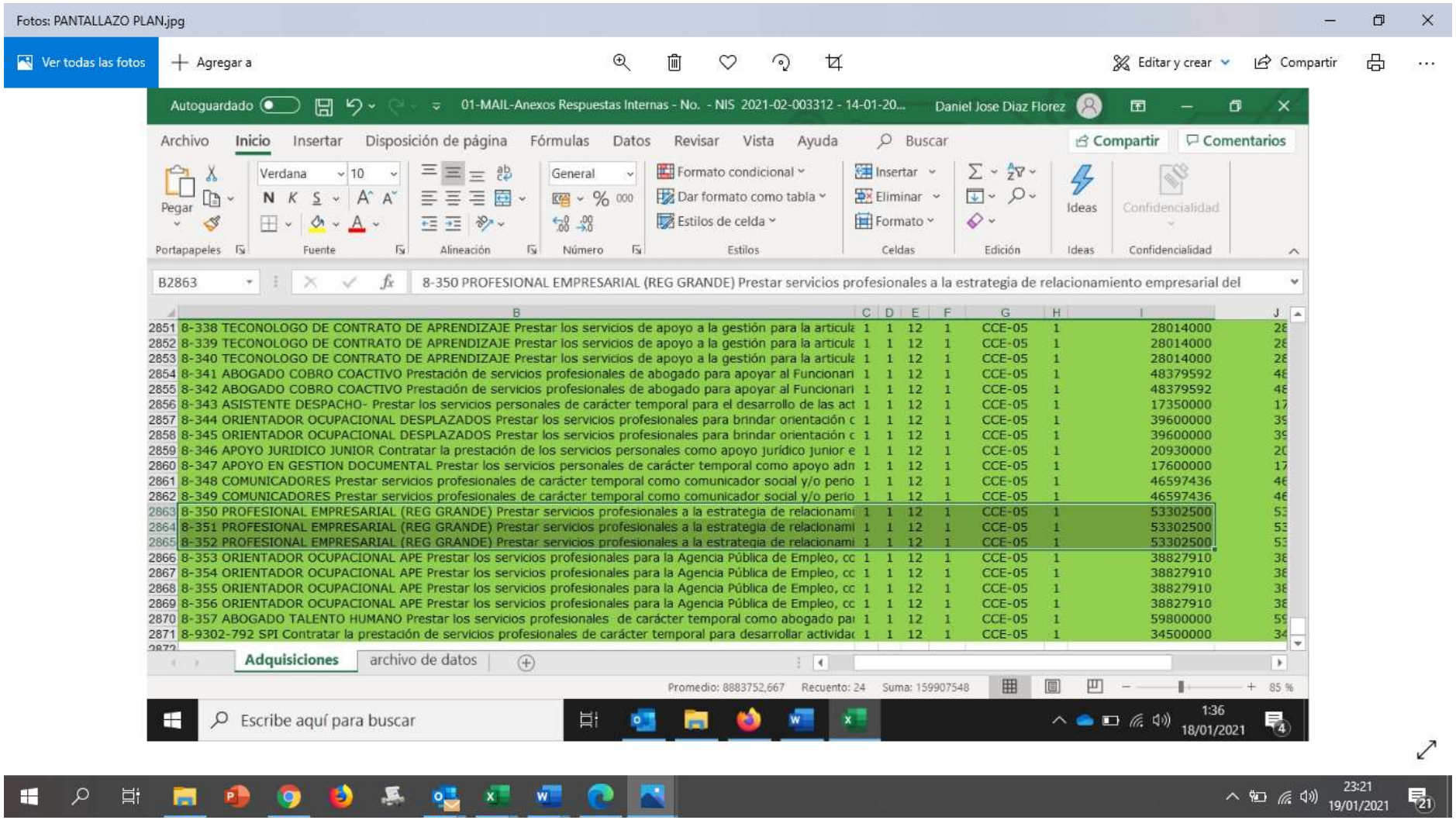
JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL

Proyectó: Daniel Díaz, Contratista.
Revisó: Natali Pantano Pinzón, Abogada Despacho Regional.

**MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser Implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | planeación | operacional | Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio. | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y otros. | 2 | 4 | 7 | Alto | SENA | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Coordinadores que requieren el servicio | Planeación | Suscripción del contrato | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores. | En la planeación del proceso |
| 2 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | SENA | Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | SENA | Sucripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecucion | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista - SENA | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 2 | 2 | 3 | Bajo | Si | SENA y Contratista | Ejecucion | Liquidacion | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista | Ejecución | Liquidación | Supervisor/ Contratista | Permanente |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información.<br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética.<br><br>Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente |
| 6 | Especifico | Interno | Ejecución | Tecnico | Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato | Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones | 2 | 3 | 5 | Medio | SENA | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales | 1 | 1 | 2 | Bajo | Sl | Coordinadores que requieren el servicio- | Ejecucion | Liquidacion | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |
| 7 | Especifico | Interno | Ejecución | Tecnico | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas. | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional. | 2 | 3 | 5 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecucion | Liquidacion | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |
| 8 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista/SENA | Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11) | 2 | 3 | 5 | Medio | No | SENA | Ejecución | Liquidación | Seguimiento a la ejecución del contrato | Permanente |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación. | Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Contratista/Supervisor | Ejecución | Liquidación | Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor | Durante la ejecución |
| 10 | Especifico | Interno/ Externo | Ejecución | Operacional | Liquidación del contrato de manera inoportuna | Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista/SEN | Seguimiento por parte del Supervisor del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | SENA | Liquidación | Liquidación | Seguimiento a la ejecución del contrato | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | planeación | operacional | Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio. | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar | 2 | 4 | 7 | Alto | SENA | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Coordinadores que requieren el servicio | Planeación | Suscripción del contrato | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores. | En la planeación del proceso |
| 11 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en cuanto al uso de elementos de bioseguridad para la prevención de la Covid 19 dentro de las instalaciones de la entidad | Contagio de la enfermedad/virus | 5 | 3 | 8 | extremo | Contratista/SEN | Seguimiento por parte del Supervisor del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | No | SENA/Contratista | Desde el inicio de la ejecucion del contrato | Con la Finalizacion del contrato | Seguimiento a la ejecución del contrato y al cumplimiento del protocolo en las instalaciones de la entidad | Permanente |
| *** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |


Fotos: PANTALLAZO PLAN.jpg
Ver todas las fotos
Agregar a
Editar y crear
Compartir
Autoguardado
01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2021-02-003312 - 14-01-20...
Daniel Jose Diaz Florez
Archivo
Inicio
Insertar
Disposición de página
Fórmulas
Datos
Revisar
Vista
Ayuda
Buscar
Compartir
Comentarios
Pegar
Verdana
10
General
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar
Eliminar
Formato
Ideas
Confidencialidad
Portapapeles
Fuente
Alineación
Número
Estilos
Celdas
Edición
Ideas
Confidencialidad
B2863
8-350 PROFESIONAL EMPRESARIAL (REG GRANDE) Prestar servicios profesionales a la estrategia de relacionamiento empresarial del
2851 8-338 TECONOLOGO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la articula 1 1 12 1 CCE-05 1 28014000
2852 8-339 TECONOLOGO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la articula 1 1 12 1 CCE-05 1 28014000
2853 8-340 TECONOLOGO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la articula 1 1 12 1 CCE-05 1 28014000
2854 8-341 ABOGADO COBRO COACTIVO Prestación de servicios profesionales de abogado para apoyar al Funcionari 1 1 12 1 CCE-05 1 48379592
2855 8-342 ABOGADO COBRO COACTIVO Prestación de servicios profesionales de abogado para apoyar al Funcionari 1 1 12 1 CCE-05 1 48379592
2856 8-343 ASISTENTE DESPACHO- Prestar los servicios personales de carácter temporal para el desarrollo de las act 1 1 12 1 CCE-05 1 17350000
2857 8-344 ORIENTADOR OCUPACIONAL DESPLAZADOS Prestar los servicios profesionales para brindar orientación c 1 1 12 1 CCE-05 1 39600000
2858 8-345 ORIENTADOR OCUPACIONAL DESPLAZADOS Prestar los servicios profesionales para brindar orientación c 1 1 12 1 CCE-05 1 39600000
2859 8-346 APOYO JURIDICO JUNIOR Contratar la prestación de los servicios personales como apoyo jurídico junior e 1 1 12 1 CCE-05 1 20930000
2860 8-347 APOYO EN GESTION DOCUMENTAL Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo adn 1 1 12 1 CCE-05 1 17600000
2861 8-348 COMUNICADORES Prestar servicios profesionales de carácter temporal como comunicador social y/o perio 1 1 12 1 CCE-05 1 46597436
2862 8-349 COMUNICADORES Prestar servicios profesionales de carácter temporal como comunicador social y/o perio 1 1 12 1 CCE-05 1 46597436
2863 8-350 PROFESIONAL EMPRESARIAL (REG GRANDE) Prestar servicios profesionales a la estrategia de relacionami 1 1 12 1 CCE-05 1 53302500
2864 8-351 PROFESIONAL EMPRESARIAL (REG GRANDE) Prestar servicios profesionales a la estrategia de relacionami 1 1 12 1 CCE-05 1 53302500
2865 8-352 PROFESIONAL EMPRESARIAL (REG GRANDE) Prestar servicios profesionales a la estrategia de relacionami 1 1 12 1 CCE-05 1 53302500
2866 8-353 ORIENTADOR OCUPACIONAL APE Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, cc 1 1 12 1 CCE-05 1 38827910
2867 8-354 ORIENTADOR OCUPACIONAL APE Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, cc 1 1 12 1 CCE-05 1 38827910
2868 8-355 ORIENTADOR OCUPACIONAL APE Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, cc 1 1 12 1 CCE-05 1 38827910
2869 8-356 ORIENTADOR OCUPACIONAL APE Prestar los servicios profesionales para la Agencia Pública de Empleo, cc 1 1 12 1 CCE-05 1 38827910
2870 8-357 ABOGADO TALENTO HUMANO Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como abogado par 1 1 12 1 CCE-05 1 59800000
2871 8-9302-792 SPI Contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal para desarrollar actividad 1 1 12 1 CCE-05 1 34500000
Adquisiciones
archivo de datos
Promedio: 8883752,667
Recuento: 24
Suma: 159907548
85 %
Escribe aquí para buscar
1:36
18/01/2021
23:21
19/01/2021